

Universidad Virtual del Estado de Guanajuato

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario)

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99502-19-1024-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1024

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

***Importancia financiera del programa:**

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

***Cobertura nacional:**

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

***Particularidades normativas:**

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la transferencia y ejercicio de los recursos del U006 en los Gobiernos de las Entidades Federativas, Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	123,093.4
Muestra Auditada	114,269.4
Representatividad de la Muestra	92.8%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 a la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato por 123,093.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 114,269.4 miles de pesos, que representaron el 92.8% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. La Universidad Virtual del Estado de Guanajuato estableció acuerdos, mecanismos y plazos, con la Auditoría Superior de la Federación, en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades relativas al control interno detectadas en la revisión de la Cuenta Pública 2022; cabe mencionar que los acuerdos formaron parte del informe individual de la auditoría número 946 de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario), en el que se registraron 41 puntos, de un total de 100, de acuerdo con el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que se notificó al titular de la universidad.

En ese sentido, en la Cuenta Pública 2023, se comprobó que la entidad obtuvo un promedio general de 59 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato en un nivel medio.

Por lo anterior, se determinó que la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV.AUD.A-188/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

2023-4-99502-19-1024-01-001 Recomendación

Para que la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato, o su similar, sobre los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Universidad Virtual del Estado de Guanajuato suscribió, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Guanajuato, el convenio de apoyo financiero para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) del ejercicio fiscal 2023 por 115,529.3 miles de pesos, así como los apartados “C” Incremento por Política Salarial por 6,312.0 miles de pesos y “D” Estrategia para el Fortalecimiento al Salario del Sector Educativo por 1,252.1 miles de pesos, por lo que el monto convenido para el ejercicio fiscal 2023 ascendió a 123,093.4 miles de pesos.

3. La Universidad Virtual del Estado de Guanajuato abrió cuentas bancarias productivas para la recepción y administración de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) del ejercicio fiscal 2023, aportados por la Secretaría de Educación Pública y por el Gobierno del Estado de Guanajuato.

Asimismo, la universidad recibió recursos federales por 123,093.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 64.8 miles de pesos; sin embargo, la cuenta bancaria no fue específica en virtud de que se recibieron depósitos de otras fuentes de financiamiento adicionales a las ministraciones efectuadas por la Secretaría de Educación Pública.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV.AUD.A-188/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La Universidad Virtual del Estado de Guanajuato registró presupuestal y contablemente los ingresos que le fueron aportados por la Secretaría de Educación Pública correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) del ejercicio fiscal 2023 por 123,093.4 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 64.8 miles de pesos, los cuales estuvieron debidamente actualizados, identificados, controlados y soportados en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

5. La Universidad Virtual del Estado de Guanajuato registró presupuestal y contablemente las erogaciones de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) del ejercicio fiscal 2023 por 114,149.4 miles de pesos, correspondientes al capítulo 1000 Servicios Personales y por 120.0 miles de pesos al capítulo 2000 Materiales y Suministros, de los cuales se verificó que estuvieron debidamente actualizados, identificados, controlados y soportados en la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre del programa.

6. Con el análisis de la nómina pagada con recursos federales y estatales del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) por 183,484.8 miles de pesos, de los cuales 94,490.4 miles de pesos afectaron al capítulo 1000 Servicios Personales con recursos federales, y de la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 23,436 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de nómina emitidos por un monto de 119,444.9 miles de pesos estuvieron vigentes; sin embargo, no se proporcionaron comprobantes fiscales de nómina por 64,039.9 miles de pesos.

La Universidad Virtual del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de nómina por 64,039.9 miles de pesos, los cuales estuvieron vigentes, con lo que se solventa lo observado.

7. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 148 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por un monto de 2,025.3 miles de pesos correspondientes a los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales estuvieron vigentes, de los cuales 1,066.8 miles de pesos fueron financiados con los recursos aportados por la Secretaría de Educación Pública; además, se constató que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes y el importe total de los comprobantes fiscales proporcionados en formato PDF y de Lenguaje de Mercado Extensible, expedidos a favor de la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato, fue congruente con el importe reportado como ejercido.

Destino y Ejercicio de los Recursos

8. La Universidad Virtual del Estado de Guanajuato recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) del ejercicio fiscal 2023, por 123,093.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió y devengó 115,216.2 miles de pesos y pagó 88,148.5 miles de pesos y al 31 de marzo de 2024, ejerció recursos por 115,216.2 miles de pesos, que representaron el 93.6%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 7,877.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como 64.8 miles de pesos correspondientes a los rendimientos financieros por 64.8 miles de pesos.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES UNIVERSIDAD VIRTUAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO CUENTA PÚBLICA 2023 (Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2023				Primer trimestre de 2024			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto Reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Capítulo 1000 "Servicios Personales"	120,438.4	114,149.4	6,289.0	114,149.4	87,081.7	27,067.7	27,067.7	0.0	114,149.4	6,289.0	6,289.0	0.0
Capítulo 2000 "Materiales y Suministros"	1,108.6	182.6	926.0	182.6	182.6	0.0	0.0	0.0	182.6	926.0	926.0	0.0
Capítulo 3000 "Servicios Generales"	1,546.4	884.2	662.2	884.2	884.2	0.0	0.0	0.0	884.2	662.2	662.2	0.0
Subtotal	123,093.4	115,216.2	7,877.2	115,216.2	88,148.5	27,067.7	27,067.7	0.0	115,216.2	7,877.2	7,877.2	0.0
Rendimientos financieros	64.8	0.0	64.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	64.8	64.8	0.0
Total	123,158.2	115,216.2	7,942.0	115,216.2	88,148.5	27,067.7	27,067.7	0.0	115,216.2	7,942.0	7,942.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los registros contables, así como la documentación justificativa y comprobatoria, proporcionada por la entidad fiscalizada.

Con lo anterior, se constató que 7,942.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa, de los cuales 7,877.2 miles de pesos correspondieron a recursos no comprometidos y 64.8 miles de pesos a rendimientos financieros, como se muestra a continuación:

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN UNIVERSIDAD VIRTUAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO CUENTA PÚBLICA 2023 (Miles de pesos)				
	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	7,877.2	7,877.2	0.0	0.0
Rendimientos financieros	64.8	64.8	0.0	0.0
Total	7,942.0	7,942.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) del ejercicio fiscal 2023, relacionados con la transferencia de recursos a la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES UNIVERSIDAD VIRTUAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO CUENTA PÚBLICA 2023				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la información proporcionada por la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato.

El Gobierno del Estado de Guanajuato por medio de la universidad remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2023, el cual se publicó en sus medios oficiales de difusión y la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas; asimismo, se verificó la difusión y

monitoreo de la participación de los docentes responsables del Telebachillerato Comunitario de acuerdo con los plazos establecidos por la Secretaría de Educación Pública.

10. La Universidad Virtual del Estado de Guanajuato informó en los plazos establecidos y trimestralmente a la Secretaría de Educación Pública los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) del ejercicio fiscal 2023 y el cumplimiento de las metas, el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual con la identificación de las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, el desglose de gasto corriente destinado a su operación y la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar; sin embargo, no reportó en ningún trimestre los estados de situación financiera, el analítico, y el estado de origen y aplicación de recursos públicos federales.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV.AUD.A-188/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

11. La Universidad Virtual del Estado de Guanajuato no remitió de manera mensual los documentos de trabajo, en los que se identificaran los recursos federales y estatales para el pago de la nómina; en ese sentido, no se pudo comprobar que la información reportada en los informes trimestrales y mensuales fue congruente con lo establecido en el convenio.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV.AUD.A-188/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

12. La Universidad Virtual del Estado de Guanajuato realizó 30,571 pagos a 1,158 docentes, ubicados en 354 planteles del servicio educativo denominado Telebachillerato Comunitario por un importe de 183,484.8 miles de pesos, de los cuales 94,490.4 miles de pesos correspondieron a los recursos federales aportados por la Secretaría de Educación Pública.

Asimismo, los pagos realizados se ajustaron a las categorías y plazas convenidas con la Secretaría de Educación Pública, además, no se realizaron pagos de sueldos superiores al límite máximo del tabulador autorizado, y las prestaciones y estímulos correspondieron a las convenidas.

13. La Universidad Virtual del Estado de Guanajuato enteró las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por concepto de sueldos y salarios por 17,419.2 miles de pesos, de los cuales se pagaron 3,316.9 miles de pesos con recursos federales de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario); asimismo, respecto

de las cuotas de seguridad social, la universidad retuvo y enteró 51,654.3 miles de pesos, de los cuales se pagaron con recursos federales 16,132.5 miles de pesos.

14. En la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato ningún servidor público fue comisionado al sindicato, no se ocuparon cargos de elección popular y no se otorgaron licencias con goce de sueldo; además, no se efectuaron desembolsos improcedentes de sueldos y prestaciones después de la fecha de baja definitiva del personal ni a personal identificado como decesos durante el ejercicio 2023; asimismo, con la revisión de una muestra de 50 expedientes de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) del ejercicio fiscal 2023, se verificó que el personal docente cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos y se validó en el portal de internet del Registro Nacional de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública la cédula profesional que se integró en el expediente de personal.

15. Con la revisión de 50 expedientes de personal de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario), se comprobó que los expedientes carecieron de un formato de compatibilidad de horarios en el que el personal contratado manifestara, bajo protesta de decir verdad, si desempeñó otro empleo, cargo, o comisión, o si prestó servicios profesionales por honorarios dentro de cualquier dependencia o entidad en el periodo contratado como docente del Telebachillerato Comunitario en la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV.AUD.A-188/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

16. Con la confrontación de la información de las nóminas de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) del ejercicio fiscal 2023, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que los Registros Federales de Contribuyentes y las Claves Únicas de Registro de Población del personal coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado; asimismo, con las verificaciones físicas a 42 centros de trabajo, se constató que 124 trabajadores laboraron de acuerdo con sus funciones y categorías.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

17. Con la revisión de un expediente de adquisición financiado con recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) por un monto de 120.0 miles de pesos, se comprobó que la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato adjudicó la compra de 151 modelos de anatomía del torso humano por invitación a cuando menos tres personas, con base en los montos máximos y mínimos.

Asimismo, con la revisión del expediente se verificó que se enviaron las invitaciones y que se elaboró el dictamen técnico; sin embargo, no se obtuvo evidencia de la investigación de mercado que sirvió de base para buscar las mejores condiciones para la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato para la adjudicación del contrato 92-BIS/2023, ni de la emisión del fallo; además, el contrato careció del apartado que indicará la modalidad de adjudicación y la fuente de financiamiento.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV.AUD.A-188/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

18. La Universidad Virtual del Estado de Guanajuato pagó, con recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario), 120.0 miles de pesos por la adquisición de 151 modelos de anatomía del torso humano, los cuales se encontraron soportados en las facturas y se acreditó que los bienes fueron entregados de conformidad con los plazos estipulados en el contrato.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 114,269.4 miles de pesos, que representó el 92.8% de los 123,093.4 miles de pesos de los recursos transferidos a la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato comprometió y devengó 115,216.2 miles de pesos y pagó 88,148.5 miles de pesos y al 31 de marzo de 2024, ejerció recursos por 115,216.2 miles de pesos, que representaron el 93.6% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 7,877.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 64.8 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como de otras disposiciones de carácter específico. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Virtual del Estado de Guanajuato careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Virtual del Estado de Guanajuato incumplió sus obligaciones de transparencia, ya que no remitió a la Secretaría de Educación Pública los estados de situación financiera, el analítico, así como el de origen y aplicación de recursos públicos federales, ni los documentos de trabajo en donde se identificaran los recursos federales y estatales ejercidos para el pago de la nómina del programa.

En conclusión, la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato realizó un ejercicio razonable de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número UVEG-SA-544/2024 del 07 de octubre de 2024, que se anexa a este informe, y los oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1 se considera como no atendido.

+A/R • 1 hoja: 1.00 • DHC 84 82 17 2440



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

RECIBIDO
08 OCT 2024
13:41h

OFICIALIA DE PARTE
EDIFICIO AJUCC

UNIVERSIDAD VIRTUAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: **RESPUESTA A OFICIO No. DAGF-A1/0020/2024**
Observaciones preliminares de la revisión practicada mediante la Auditoria 1024
"Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario)"
OFICIO No. UVEG-SA-544/2024
PURISIMA DEL RINCÓN, GTO., 07 DE OCTUBRE DE 2024

MTRO. JOSÉ ARTURO LOZANO ENRÍQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "A" DE LA
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

RECIBIDO
-9 OCT 2024
13:10h

Por medio del presente y aprovechando de la ocasión para enviarle un cordial saludo y en respuesta al oficio No. **DAGF-A1/020/2024** y en seguimiento al acta **N.2023-1024-RVPRF-002** por medio del cual se cita a la reunión virtual para la presentación de resultados y observaciones preliminares de la revisión practicada respecto a la orden de auditoria 1024 con oficio No. AEGF/3667/2024 con título **Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario)**, se realizan las siguientes aclaraciones y se ponen a consideración para su solvatación la siguiente información:

NÚM. DEL RESULTADO: 1
PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.1 EVALUCIÓN DE CONTROL INTERNO

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 54 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la UVEG, en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce, en incumplimiento de los artículos 1, 34 35 y 36 de los Lineamientos Generales de Control Interno para el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.

RESPUESTA: Con referencia a las debilidades detectadas, en la siguiente tabla se presentan las justificaciones o aclaraciones respectivas, así como la evidencia documental correspondiente que se anexa mediante DVD certificado al presente:

Página 1 de 7

UNIVERSIDAD VIRTUAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Hermenegildo Bustos #129 A Sur Centro | Purísima del Rincón, Gto. | C.P. 36400 | Tel. (462) 800 4000

 GUANAJUATO GOBIERNO DE LA GENT	Debilidades	Comentarios/ observaciones	Evidencia documental
1.10d	La UVEG careció de un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de administración de riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados con la universidad.	El Comité de Control Interno de la UVEG, que se rige por los Lineamientos Generales de Control Interno para el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato es el responsable de administrar los riesgos institucionales. Sin embargo, a partir del año 2024 cuenta con un equipo de trabajo formado por enlaces de las distintas Unidades Responsables para trabajar diversos temas relacionados con el Control Interno, como es la Administración de riesgos.	 Acta de instalación del Comité de Control Interno de la UVEG 2016 Acta de actualización del Comité de Control Interno de la UVEG 2022
1.14a	La UVEG careció de un documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsables de dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información.	Dentro del Manual de Puestos en lo correspondiente a la Dirección de Asuntos Jurídicos, se establece que el Auxiliar de la UAIP tiene como principal función dar seguimiento a las actividades y respuestas oportunas de la unidad de acceso a la información de la UVEG. Adicionalmente se cuenta con oficio de designación de enlace de la UVEG ante la instancia estatal.	Oficio designación de Unidad enlace
1.14b	La UVEG careció de un documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de rendición de cuentas.	En el Artículo 19 del Decreto de Creación de la UVEG se establece la responsabilidad en materia de rendición de cuentas por parte del Rector.	Decreto de creación 40
2.7a	La UVEG careció de un comité de Administración de Riesgos que lleve a cabo el registro y control de éstos.	El Comité de Control Interno de la UVEG, que se rige por los Lineamientos Generales de Control Interno para el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato es el responsable de administrar los riesgos institucionales. Sin embargo, a partir del año 2024 cuenta con un equipo de trabajo formado por enlaces de las distintas Unidades Responsables para trabajar diversos temas relacionados con el Control Interno, como es la Administración de riesgos.	Acta de instalación del Comité de Control Interno de la UVEG 2016 Acta de actualización del Comité de Control Interno de la UVEG 2022
2.10b	La UVEG careció de un plan de acciones de mitigación y administración de riesgos.	Dentro de las sesiones Ordinarias del Comité de Control Interno del año 2023, se dio seguimiento al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos de la UVEG 2023.	Matriz de admon_mapa de riesgos y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos UVEG 2023
2.11	La UVEG careció de lineamientos, procedimientos, manuales o guías en los que se establezcan la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.	La metodología para la administración de riesgos se encuentra establecida en los Lineamientos Generales de Control Interno para el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato. Adicionalmente la UVEG definió unas Políticas de Control Interno propias, las cuales fueron actualizadas el 19 de diciembre del 2023.	Políticas de control interno de la UVEG Lineamientos Generales de Control Interno para el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato

 GUANAJUATO GOBIERNO DE LA GENT	Debilidades	Comentarios/ observaciones	 uveg universidad virtual del estado de guanajuato  Norma de Igualdad Laboral y No Discriminación
3.1	La UVEG careció de un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos de control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.	Anualmente la UVEG elabora un Programa de Trabajo de Control Interno, mediante el cual se busca fortalecer las acciones de control interno institucionales.	Programa de Trabajo de Control Interno 2023
3.2	La UVEG careció de un documento donde se establezcan las atribuciones y funciones del personal de las áreas, responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.	En cuanto a la definición de la responsabilidad de los procesos sustantivos y adjetivos de la institución, anualmente se hace una revisión ante la Secretaría de Finanzas del estado de Guanajuato a través de un instrumento denominado Portafolio de Gasto el cual incluye las áreas responsables de los procesos.	Portafolio de Gasto 2023_UVEG
3.3	La UVEG careció de un procedimiento en el que se estableciera la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.	La UVEG actualmente se encuentra en proceso de implantación de un sistema de gestión que permita evaluar la gestión de sus procesos sustantivos y adjetivos.	
4.6a	La UVEG careció de una evaluación de Control Interno y/o de riesgos en el último ejercicio.	La Universidad Virtual del Estado de Guanajuato se encuentra implementando acciones de evaluación a la infraestructura tecnológica por medio de la implementación de análisis externos a las plataformas tecnológicas, a los sistemas informáticos e infraestructura. Algunos de los controles implementados fueron la implementación de servicios de análisis de seguridad. Los 2 análisis que se implementaron fueron: 1. Servicio de análisis a plataformas web por consultor externo. 2. Póliza de ciberseguridad a la infraestructura de UVEG.	
4.6b	La UVEG no se estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.	La UVEG contrató póliza de ciberseguridad que contempla la implementación de varias acciones que se describen en documento anexo.	Actividades de control para mitigar riesgos de ciberseguridad
5.1a	La UVEG careció de una evaluación de los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.	La UVEG ha realizado actividades de seguimiento en el cumplimiento de las metas establecidas en su Programa de Desarrollo Institucional.	Monitoreo_Seguimiento_PDI2023

 GUANAJUATO GOBIERNO DEL ESTADO		 UVEG UNIVERSIDAD VIRTUAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO		 Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación
	Debilidades	Comentarios/ observaciones		Evidencia documental
	La UVEG careció de un programa de acciones para resolver las problemáticas.	La UVEG ha iniciado la actualización de su Plan Estratégico Institucional.		
5.2	La UVEG careció de autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, por lo que no se establecieron programas de trabajo para atender las deficiencias que en su caso se detectarían.	Se cumplió el programa de auditorías por parte del Órgano Interno de Control. En 2023 se revisaron los procesos de Padrón Mobiliario, Centro Gestor de Rectoría y Control Escolar		Oficios de inicios de auditorías realizadas

Es importante mencionar, que respecto a las recomendaciones de la auditoría 946 U006-Subsidios Federales 2022, las acciones tomadas por parte de la institución y conforme al oficio AESII/1874/2024, el cual se adjunta a la presente, se encuentra en análisis, por lo que, continuamos dando seguimiento al tema, y en espera de la resolución por parte del ente fiscalizador, a fin de corregir o bien, dar por correctas dichas acciones en seguimiento a la recomendación determinada. Así mismo, se informa que se solicitó a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato, el inicio de investigación mediante el oficio UVEG-SA/492/2024 de dicha observación, con fecha de recepción del 18 de septiembre del mismo año y del cual se anexa copia del oficio DI.A/6037/2024 (se adjunta acuerdo), donde se informa a la federación el inicio de la investigación y poder así subsanar las deficiencias encontradas.

NÚM. DEL RESULTADO: 3
PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.2 TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Con la revisión del contrato y estados de cuenta bancarios de la cuenta número 1214189093 de la institución financiera Banco Mercantil del Norte, S.A., se constató que la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato (UVEG) abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción, administración y ejercicio del Programa U006 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario)" donde le fueron ministrados recursos federales por 123,093,411.00 pesos, que generaron rendimientos financieros al 31 de marzo de 2024 por 64,821.58 pesos; sin embargo, la cuenta bancaria no fue específica en virtud de que se recibieron depósitos ajenos a las ministraciones de la Secretaría de Educación Pública, en incumplimiento del artículo 69, párrafos tercero y cuarto, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la cláusula quinta, inciso a, párrafo primero, del Convenio de Apoyo Financiero número 0162/23 de fecha 09 de enero de 2023.

RESPUESTA: Respecto a la observación encontrada, se argumenta que; los depósitos encontrados, no son de ningún recurso local ni de ninguno otra índole, sino solo aquellos que implican el manejo exclusivo de recursos federales, sin embargo, se informa que se solicitó a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato, el inicio de investigación mediante el oficio UVEG-SA/492/2024 de dicha observación, con fecha de recepción del 18 de septiembre del mismo año y del cual se anexa copia del oficio DI.A/6037/2024 (se adjunta acuerdo), donde se informa a la federación el inicio de la investigación y poder así subsanar las deficiencias encontradas.

NÚM. DEL RESULTADO: 7
PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.3 REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES

Del análisis a la nómina pagada con recursos federales y estatales del Programa U006 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario)" por un importe de 183,484,830.83 pesos y de la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 23,436 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato (UVEG) por un importe de 119,444,922.70 pesos, correspondientes al capítulo 1000 "Servicios Personales" estuvieron vigentes; sin embargo, no se proporcionaron CFDI por un importe de 64,039,908.13 pesos, en incumplimiento de la regla 2.7.1.1, Capítulo 2.7. De los Comprobantes



Fiscales Digitales por Internet o Factura Electrónica, Sección 2.7.1. Disposiciones generales, Almacenamiento de CFDI, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, publicada el día 27 de diciembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación.

RESPUESTA: Respecto a la observación encontrada, se argumenta que; se realizó la entrega de la totalidad de los CFDI por concepto de Servicios Personales, mismos que se adjuntan en la presente respuesta mediante DVD certificado.

Así mismo, se informa que se solicitó a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato, el inicio de investigación mediante el oficio UVEG-SA/492/2024 de dicha observación, con fecha de recepción del 18 de septiembre del mismo año y del cual se anexa copia del oficio DI.A/6037/2024 (se adjunta acuerdo), donde se informa a la federación el inicio de la investigación y poder así subsanar las deficiencias encontradas.

NÚM. DEL RESULTADO: 13

PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.2 TRANSPARENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

Con la revisión de los oficios SA-161/2023, SA-303/2023, SA-459/2023 y SA-012/2024, de fecha 12 de abril de 2023, 11 de julio de 2023, 12 de octubre de 2023 y 11 de enero de 2024, respectivamente, se verificó que la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato (UVEG) remitió trimestralmente a la Secretaría de Educación Pública (SEP) y conforme al presupuesto de egresos 2023, las siguientes fracciones:

- I. Los programas a los que se destinen los recursos y el cumplimiento de las metas correspondientes;
- II. El costo de nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, identificando las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación;
- III. Desglose del gasto corriente destinado a su operación;
- IV. La información sobre matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar.

Por lo anterior, se comprobó que la UVEG remitió a la SEP los informes de los cuatro trimestres dentro del plazo establecido de 15 días naturales posteriores a su conclusión; sin embargo, no presentó evidencia de haber remitido los estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de recursos públicos federales, en incumplimiento del artículo 37, fracción IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y de la cláusula quinta, inciso e, párrafo primero, del Convenio de Apoyo Financiero número 0162/23 de fecha 09 de enero de 2023.

RESPUESTA: Respecto a la observación encontrada, se argumenta que; se realizó la entrega de los acuses donde se envió la información a la (SEP) dichos estados financieros, sin embargo, se informa que adicional, se solicitó a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato, el inicio de investigación mediante el oficio UVEG-SA/492/2024 de dicha observación, con fecha de recepción del 18 de septiembre del mismo año y del cual se anexa copia del oficio DI.A/6037/2024 (se adjunta acuerdo), donde se informa a la federación el inicio de la investigación y poder así subsanar las deficiencias encontradas.

NÚM. DEL RESULTADO: 14

PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.2 TRANSPARENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

Del análisis a las nóminas pagadas con recursos del Programa U006 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario)" en formato pdf y Excel y los comprobantes bancarios de las dispersiones de nómina, se comprobó que estas fueron remitidas de manera mensual y por oficio a la Secretaría de Educación Pública; sin embargo, no se obtuvo evidencia de que se hayan enviado los documentos de trabajo donde se identificarán los recursos federales y estatales ejercidos para el pago de las mismas conforme al Anexo "A", en incumplimiento de la cláusula quinta, inciso e, párrafo segundo, del Convenio de Apoyo Financiero número 0162/23 de fecha 09 de enero de 2023.



RESPUESTA: Respecto a la observación encontrada, se argumenta que; se envió la información a la (SEP) mensualmente, mediante correo electrónico y de los cuales se compartieron acuses en la respuesta del oficio UVEG-SA/208/2024 en el apartado; 17. *Información mensual a SEP apartado B*, siendo importante mencionar, que el formato Excel proporcionado y la evidencia, es tal cual, lo solicita la SEP y dan por cumplida dicha cláusula, sin embargo, se informa que adicional, se solicitó a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato, el inicio de investigación mediante el oficio UVEG-SA/492/2024 de dicha observación, con fecha de recepción del 18 de septiembre del mismo año y del cual se anexa copia del oficio DI.A/6037/2024 (se adjunta acuerdo), donde se informa a la federación el inicio de la investigación y poder así subsanar las deficiencias encontradas.

NÚM. DEL RESULTADO: 21

PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.4 SERVICIOS PERSONALES

Con la revisión de las nóminas correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2023 pagadas con los recursos del Programa U006 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario)" y de una muestra de 50 expedientes de personal, se verificó que los expedientes carecieron de un formato de compatibilidad de horarios en los que el personal contratado manifestara bajo protesta de decir verdad, si se encontró desempeñando otro empleo, cargo, o comisión, o si prestó servicios profesionales por honorarios dentro de cualquier dependencia o entidad en el periodo contratado como docente del telebachillerato comunitario, y en su caso, que las distancias y horarios entre los mismos, fueran compatibles entre sí, en incumplimiento de los artículos 15 fracción I, y 16, inciso a, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos; 71 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 136, 137, 138 y 139 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

RESPUESTA: Respecto a la observación encontrada, se informa, que el personal de recursos humanos de la institución, verifico que compatibilidad de horarios, si es que hubiera, fuera procedente conforme a los artículos mencionados, sin embargo, se informa que adicional, se solicitó a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato, el inicio de investigación mediante el oficio UVEG-SA/492/2024 de dicha observación, con fecha de recepción del 18 de septiembre del mismo año y del cual se anexa copia del oficio DI.A/6037/2024 (se adjunta acuerdo), donde se informa a la federación el inicio de la investigación y poder así subsanar las deficiencias encontradas.

NÚM. DEL RESULTADO: 24

PROCEDIMIENTO NÚM.: 7.1 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Con la revisión a un expediente de adquisición financiado con recursos del Programa U006 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario)" por un monto de 119,984.60 pesos, se comprobó que la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato (UVEG) adjudicó la compra de 151 modelos de anatomía del torso humano por invitación a cuando menos tres personas y tomando como base los montos máximos y mínimo.

De la revisión al expediente se verificó que se enviaron las invitaciones mediante el Sistema de Invitaciones para Compras Liberadas de la Secretaría de Finanzas Inversión y Administración del Estado de Guanajuato y que se elaboró el dictamen técnico; sin embargo, no se obtuvo evidencia de la investigación de mercado que sirvió de base para buscar las mejores condiciones para la UVEG, ni la emisión del fallo correspondiente; asimismo, esta adquisición se formalizó mediante el contrato 92-BIS/2023, el cual careció del apartado que indicará la modalidad de adjudicación y la fuente de financiamiento del contrato. Lo anterior en incumplimiento de los artículos 26, párrafos sexto y octavo, 40, párrafo quinto, y 45, fracciones II y III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

RESPUESTA: Respecto a la observación encontrada, se argumenta que; se realizo previamente un estudio de mercado, el cual se proporciona en el DVD certificado, así como el pedido en el cual se puede visualizar datos presupuestales, sin embargo, se informa que adicional, se solicitó a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato, el inicio de investigación mediante el oficio UVEG-SA/492/2024 de dicha observación, con fecha de recepción

Página 6 de 7

UNIVERSIDAD VIRTUAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Hermenegildo Bustos #129 A Sur Centro | Purisima del Rincón, Gto. | C.P. 36400 | Tel. (462) 800 4000

Facebook Twitter Instagram YouTube LinkedIn UVEGonline



del 18 de septiembre del mismo año y del cual se anexa copia del oficio DI.A/6037/2024 (se adjunta acuerdo), donde se informa a la federación el inicio de la investigación y poder así subsanar las deficiencias encontradas.

Agradeciendo sean tomada en cuenta la documentación y argumentos para solventar las observaciones preliminares, respecto a la auditoría 1024 con título **Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario)**, siendo importante mencionar, que se entrega dicha información en 1 tanto DVD Certificado de nombre 1024_UVEG4, sin más por el momento, estoy a sus órdenes para cualquier duda u aclaración, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Rafael Galindez Ballesteros
Secretario Administrativo y Enlace de Auditoría

C.c.p
Lic. Erica Marisol Morales Alatorre-Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato
Lic. Leticia Noemí Escamilla Chávez-Coordinadora de Seguimiento a la Fiscalización de la SPyA del Estado de Guanajuato

Página 7 de 7

UNIVERSIDAD VIRTUAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Hermenegildo Bustos #129 A Sur Centro | Purísima del Rincón, Gto. | C.P. 36400 | Tel. (462) 800 4000

 @UVEGonline

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales de educación media superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.

Además, se constató que los Registros Federales de Contribuyentes contenidos en los comprobantes fiscales proporcionados por el ejecutor del gasto por concepto de las operaciones comprometidas y pagadas con recursos del programa, no se encontraron en los supuestos de los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación con créditos fiscales, firmes y que no se encontraron pagados o garantizados, y del 69-B del código que no se identificaron con operaciones inexistentes.

- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa

aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ **Servicios Personales:** Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que recibieron, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

La Universidad Virtual del Estado de Guanajuato.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Lineamientos Generales de Control Interno para el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato: artículos 1, 34, 35 y 36.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.